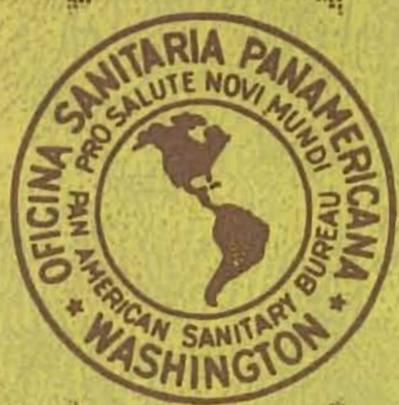


Esp  
INCAP  
DOE  
CD  
1979  
10

# INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA



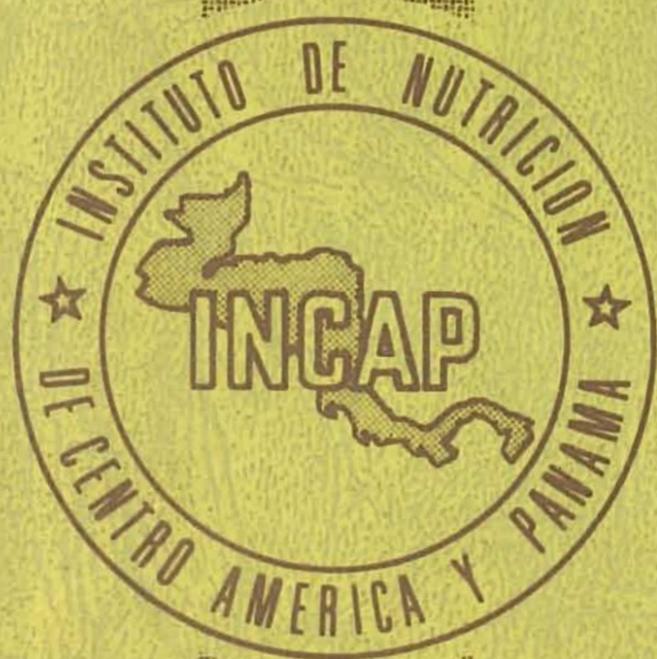
**ACTA**

**de la**

**XXX REUNION  
DEL CONSEJO**

**20 de julio de 1979**

**SAN SALVADOR,  
EL SALVADOR, C.A.**





# INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA



XXX REUNION DEL CONSEJO

SAN' SALVADOR, EL SALVADOR

Julio, 1979

CIncap 30/10  
Julio, 1979  
ORIGINAL: ESPAÑOL

A C T A   D E   L A   R E U N I O N

INDICE

	Página
Nómina de Representantes de los Gobiernos Miembros ante la XXX Reunión del Consejo	1
TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES APROBADAS	
Resolución I Informe Anual del INCAP Correspondiente al Año 1978	4
Resolución II Informe Financiero Correspondiente al Ejercicio Económico del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978	5
Resolución III Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el Año 1980	6
Resolución IV Fondo de Previsión del Personal del INCAP	7
Resolución V Estado del Personal No Profesional de Contratación Local del INCAP	8
Resolución VI Lugar de la XXXI Reunión del Consejo	9

INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

XXX REUNION DEL CONSEJO

La Trigésima Reunión del Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá se celebró en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 20 de julio de 1979. La Reunión se limitó a una sesión de trabajo, en cumplimiento de la Resolución XV que el Consejo tuvo a bien adoptar en su XXVI Reunión Anual, y que en el inciso 2 de la parte resolutive lee:

"Que su celebración se combine con las reuniones anuales de Ministros de Salud de Centro América y Panamá, y que para tal propósito, estas reuniones a su término, se constituyan en Consejo del INCAP"

En virtud de lo expuesto, el Consejo quedó integrado por los siguientes miembros:

COSTA RICA

Dr. Carmelo Calvosa Chacón  
Ministro de Salud

EL SALVADOR

Dr. César Augusto Escalante Monge  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

GUATEMALA

Dr. Leonel Barrios  
Subdirector General de Servicios de Salud

HONDURAS

Dr. Manuel Octavio Suazo  
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

PANAMA

Dr. Jaime Arroyo Sucre  
Viceministro de Salud

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Héctor R. Acuña  
Director, Washington, D. C.

Formaron parte de las Delegaciones de los Países Miembros: el Dr. Everardo González Gálvez, Director General de Salud de Panamá; y el Dr. Leonardo Marranghello Bonifati, Asistente del Ministro de Salud/Director General Alterno del Ministerio de Salud Pública de Costa Rica.

Por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana estuvieron presentes, asimismo: el Dr. Bernardino Villagra, Representante de Area III, y el Lic. Boris Ibáñez.

Por el INCAP asistieron: Dr. Carlos Tejada Valenzuela, Director; Sr. Richard Newman, Administrador; Sr. Julio Paz, Oficial de Finanzas; Dr. José Aranda-Pastor, Jefe de la División de Nutrición Aplicada; y la Licda. Marta Corado, Jefe de la Oficina Editorial y de Informes, quien tuvo a su cargo la redacción del Acta Final.

El Dr. Carlos Tejada desempeñó las funciones de Secretario ex officio de la Reunión, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo.

Seguidamente, se sometió a examen el Proyecto de Programa de Temas, el cual fue aprobado por unanimidad.

## TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES APROBADAS

Durante la XXX Reunión del Consejo, se sometieron a estudio los temas siguientes:

1. Informe Anual del INCAP correspondiente al Año 1978; Suplemento al Informe Anual; y Perfiles de Cooperación Técnica 1979-1980
2. Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Económico del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1978
3. Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el Año 1980
4. Fondo de Previsión del Personal del INCAP
5. Estado del Personal No Profesional de Contratación Local del INCAP
6. Lugar de la XXXI Reunión del Consejo

Con base en las deliberaciones de que fue objeto cada uno de los temas enumerados, el Consejo adoptó las resoluciones que a continuación se citan:

RESOLUCION I

INFORME ANUAL DEL INCAP CORRESPONDIENTE AL AÑO 1978

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá correspondiente al período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978 (Documento CIncap 30/2); el Suplemento (CIncap 30/2 a); y el Suplemento "Perfiles de Cooperación Técnica 1979-1980 (CIncap 30/2 b), documento este último que se somete a consideración por vez primera y sobre el cual el Director del INCAP dio una explicación sumaria en cuanto a su presentación y contenido,

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978 y los Suplementos respectivos.

RESOLUCION II

INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

EL CONSEJO,

Después de examinar el Documento CIncap 30/3 que se intitula "Informe Financiero correspondiente al ejercicio económico del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1978",

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1978.

RESOLUCION III

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL INCAP  
PARA EL AÑO 1980

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para el año fiscal 1980 y para el bienio 1980/81, y su proyección para el bienio 1982/83 (Documento CIncap 30/4), y

Reconociendo que el Director de la OPS y el Director del INCAP han cumplido plenamente las recomendaciones que el Consejo formuló en su XXVI Reunión Anual, en el sentido de presentar un presupuesto por programas,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para 1980 por la suma de \$450,000 (EUA) provenientes de cuotas de los Países Miembros e ingresos varios.
2. Recomendar al Director de la OPS que proponga a los Gobiernos de los Países Miembros del INCAP un plan de pago de las cuotas pendientes en términos similares al que para tal efecto utiliza la OPS/OMS con sus Gobiernos Miembros.
3. Aprobar la lista de proyectos, a nivel de cada país, para cuya ejecución los Países Miembros han solicitado la cooperación técnica del INCAP, y solicitar al Director de la OPS y al Director del INCAP que intensifiquen sus esfuerzos para el logro del financiamiento necesario para el desarrollo de dichos proyectos, con fondos provenientes de otras fuentes.
4. Recomendar al Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud que, en su Vigésimoséptima Reunión Anual, apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP (AMRO 1430) para el bienio 1980/81, por la cantidad de \$1,446,300 (OPS).

RESOLUCION IV

FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DEL INCAP

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Documento CIncap 30/5 que se titula "Fondo de Previsión del Personal del INCAP", en el cual se exponen brevemente las razones que motivaron su preparación;

Considerando que el Consejo del INCAP está de acuerdo en cooperar en aquellas medidas que vengán a aliviar la situación económica de ciertos empleados del Instituto,

RESUELVE:

Aprobar que se prolongue por un período adicional de 4 años al ya aprobado de 6 años, el pago de la deuda que por concepto de reintegro al Fondo de Previsión tienen aún pendientes algunos empleados que -de acuerdo con la Resolución IV del Consejo en su XXVII Reunión Anual- obtuvieron fondos para reparación o reconstrucción de sus viviendas, a raíz del terremoto de 1976.

RESOLUCION V

ESTADO DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE CONTRATACION  
LOCAL DEL INCAP

EL CONSEJO,

Habiendo examinado el Documento CIncap 30/6 que se titula "Estado del Personal No Profesional de Contratación Local del INCAP", en el que se exponen las razones que motivaron su preparación;

Considerando que el personal no profesional de contratación local del INCAP ha sido siempre personal del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá y que la escala de salarios establecida otorga buenos salarios en comparación con otras organizaciones que emplean personal similar bajo condiciones locales,

RESUELVE:

Confirmar que el personal no profesional de contratación local es contratado como personal del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, y sus salarios y condiciones de contratación son determinados por el Director del Instituto de acuerdo con el Estatuto del Personal aprobado previamente por este Consejo, y también de conformidad con las necesidades y capacidades de dicho Instituto.

RESOLUCION VI

LUGAR DE LA XXXI REUNION DEL CONSEJO

EL CONSEJO,

Con base en la Resolución XV, Inciso 2 de la parte resolutiva, que el Consejo del INCAP adoptó en su XXVI Reunión Anual,

RESUELVE:

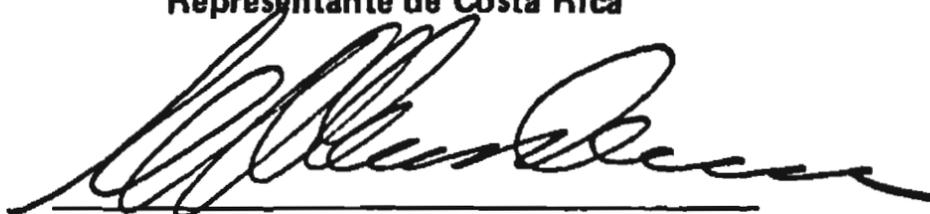
Que la próxima Reunión del Consejo del INCAP se lleve a cabo durante la XXV Reunión Anual de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá, a celebrarse en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

**EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Consejo y el Secretario firman la presente Acta Final.**

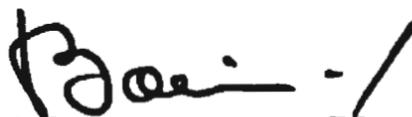
**HECHO en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 20 de julio de 1979. El Secretario depositará el texto original en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, la cual enviará sendas copias a los Gobiernos Miembros.**



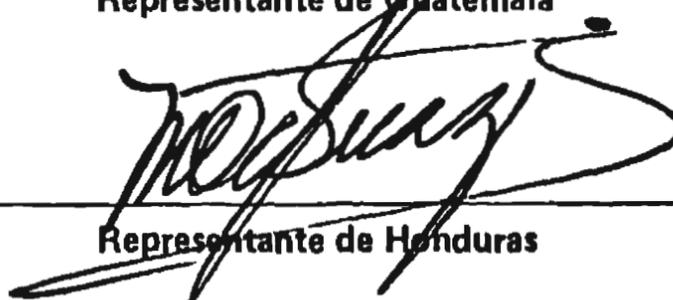
**Representante de Costa Rica**



**Representante de El Salvador**



**Representante de Guatemala**



**Representante de Honduras**

**Representante de Nicaragua**



**Representante de Panamá**



**Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana**



**Director del Instituto de Nutrición  
de Centro América y Panamá,  
Secretario ex-officio del Consejo**